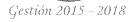


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

122



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº28/1-2018/G.M. MDCH.

Challhuahuacho 18 de Abril del 2018.

VISTO: La Directiva N역석-2018-GM.MDCH. Denominada: Lineamientos que Regulan la Actualización del Portal de Transparencia y la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley Nº 2797 orgánica de Municipalidades.

Qué, se debe Establecer lineamientos y procedimientos que regulan la responsabilidad de las unidades orgánicas, a fin de permitir un eficiente manejo de la transparencia de la información pública que debe publicar la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, así como respecto de aquella que debe brindar en atención a las solicitudes de información presentadas en el marco de la normativa aplicable.

Qué; con la finalidad Garantizar la publicidad de la información pública que posee la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, así como su entrega oportuna, dentro de los parámetros legales, cuando la misma se solicite al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y difundir la cultura de transparencia respecto de la gestión de gobierno en la entidad. Contribuyendo a combatir la corrupción y promoviendo la participación ciudadana para un mejor control de los actos de la administración pública.

Qué; la presente directiva es de obligatorio cumplimiento para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quienes deberán proporcionar la información que posean y se les solicite, ya sea para brindarla a través del Portal de Transparencia o para atender las solicitudes de acceso a la información.

Qué; de acuerdo a las facultades conferidas por el tercer párrafo del Art. 39º de la Ley № 27972, Orgánica de Municipalidades, Ley № 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y con los vistos buenos de los entes ejecutivos responsables:

Qué; en cumplimiento de la Ley Nº 28716 " Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro de ellos los Gobiernos Locales, "Es necesario implementar con Directivas y Reglamentos el Sistema de Control de las Municipalidades, las mismas que tienen como objetivo principal propiciar el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorar la gestión pública y al logro de los Objetivos y metas institucionales, siendo preciso señalar que: En el numeral 3 del rubro I. Introducción de las Normas de Control Interno, indica: "que los Titulares de las Entidades está obligados a emitir normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura, funciones y procesos", en consecuencia, La

Unides Podemes

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com

Dirección: Plaza de Armas S/n. - Challhuahuacho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

Gestión 2015 - 2018

COTABAMBAS - APURÍNAG 121

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, no siendo ajena a esto, ha determinado cumplir con lo señalado en la citada Ley.

Qué, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Directiva Nº.1.4-2018-GM/MDCH. "Lineamientos que Regulan la Actualización del Portal de Transparencia y la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública", para el presente Año Fiscal 2018, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica, su cumplimiento de la presente, debiéndose hacer de conocimiento de todas las oficinas de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

con, Mario Martinez Calderón GEREN FERRININIPIAR

Unidos Fodemas